



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 948-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 19 de diciembre de 2024.

**VISTO:**

La Carta N° 478-2024- UNAJMA-EPC, de fecha 18 de diciembre de 2024, con registro N° 3595, de fecha 19 de diciembre de 2024; con Memorando N° 1753-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 19 de diciembre de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde, el artículo 69 establece: "La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02) juegos impresos firmados por el tesista o tesisistas y el asesor y/o coasesor y la declaración jurada de autenticidad de la tesis; ante la primera autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afín al tema de la tesis";

Que, mediante Carta N° 478-2024- UNAJMA-EPC, de fecha 18 de diciembre de 2024, la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite la solicitud de la bachiller Leidy Cinthia Cusi Ticona, referido a la petición de inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyectos de investigación (tesis), para la obtención del título profesional de Contador Público, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesista)	Título de proyecto de investigación	Asesor / coasesor	Docentes revisores	
			Revisor 1	Revisor 2
Leidy Cinthia Cusi Ticona	<i>"EDUCACIÓN FINANCIERA Y SU RELACIÓN CON LAS FINANZAS PERSONALES DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, APURÍMAC - 2024"</i>	Dr. Percy Lima Román	Mgtr. Artemio Montesinos Palomino	Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco
			Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal	

Que, con Memorando N° 1753-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 19 de diciembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 948-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 19 de diciembre de 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), para la obtención del título profesional de Contador Público, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesista)	Título de proyecto de investigación	Asesor / coasesor	Docentes revisores	
			Revisor 1	Revisor 2
Leidy Cinthia Cusi Ticona	"EDUCACIÓN FINANCIERA Y SU RELACIÓN CON LAS FINANZAS PERSONALES DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, APURÍMAC - 2024"	Dr. Percy Lima Román	Revisor 1	Mgr. Artemio Montesinos Palomino
			Revisor 2	Mgr. Bryan Manuel Tello Taco
			Revisor 3	Mgr. Jusmarly Rivera Olazabal

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a la interesada.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO